MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DIRIGIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AL MES DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023.

,	No. RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN	DISPOSICIÓN DE MAXIMA AUTORIDAD	DIRECCIONADO A	No. DE DOCUMENTO	RESUMEN	ESTADO
1	**EXAMEN ESPECIAL A:** a la formulación, suscripción, ejecución, liquidación, cierre, uso y destino de los recursos públicos, transferidos en el marco de los convenios de cooperación técnico, económico: AM-09-17D05-06149-D,AM-09-17DOS-069S2-D, y AM-09-17D05-13827-D,en la Dirección Distrital17DOS - Quito Centro, actual Dirección Distrital Tipo B - Quito Centro; y, entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.						
	INFORME No. DNA2-0024-2023,						
	Al Director/a de Coordinación Distrital DMQ.						
	1	1. Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los Convenios de Cooperación Técnico Económico, previo a la presentación de los reportes y justificativos del gasto por parte de los Cooperantes, efectúen el trámite de cierre y liquidación en los plazos establecidos en el citado documento, aspecto que permitirá contar con información actualizada, para el control de las operaciones y toma de decisiones de las autoridades de la entidad.	MIES-MIES-2023-0475-M, 18 de mayo de 2023	Director de Coordinación D.M.Q	Circular Nro. MIES-CGPGE-2023-0007-C, 18 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-0821-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0821-M, 17 de julio de 2023;MIES-CGPGE-2023-0959-M, 04 de septiembre de 2023; Memorando Nro. MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	Al Coordinador/a General Administrativa Financiera.						
	2	2. Dispondrá y supervisará que, el Director/a Financiero, controle y verifique que el servidor asignado para el contra! previo de la documentación de soporte, de los gastos efectuados por la entidad Cooperante, realice su revisión a fin de obtener el informe financiero de forma oportuna, aspecto que permitirá determinar la totalidad de los valores justificados y en caso de presentarse diferencias gestionar su restitución.	MIES-MIES-2023-0477-M, 18 de mayo de 2023	Coordinadora General Administrativa Financiera	Circular Nro. MIES-CGPGE-2023-0007-C, 18 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-0821-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGAF-2023-0736-M, 22 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023	En tal razón se emitió las directrices antes mencionadas para cumplir la recomendación emitida por la Contraloría General Del Estado la cual se responderá de manera mensual hasta el día 5 de cada mes.	EN PROCESO
2	**EXAMEN ESPECIAL A:** la formulación, suscripción, ejecución, liquidación y cierre de los convenios de cooperación DI-09-17D08-09745-D, DI-09-17D08-11771-D y DI-09- 17D08-11815-D y sus modificatorios para el Desarrollo Infantil Integral; así como, el uso y destino de los recursos públicos transferidos; en la Dirección Distrital 17D08 y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.						
	INFORME No. DNA2-0010-2022.						
	Al Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral.						
	1	1. Dispondrá y vigilará que los Directores Distritales, coordinen y supervisen que los Cooperantes de las organizaciones religiosas y de la sociedad civil, las cuales atienden de manera prioritaria a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y/o familias inscritas en el Registro Social, contraten personal de educadoras de conformidad con el marco regulatorio establecido para este tipo de convenios, a fin de garantizar la calidad de los servicios de desarrollo infantil integral en los CDI.	MIES-MIES-2023-0091-M, 09 de febrero de 2023	Al Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral. Directores Distritales,	MIES-SDII-2023-0215-M, 10 de febrero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0819-M, 17 de julio de 2023; MIES-SDII-2023-1231-M, 24 de julio de 2023	Asimismo, anualmente y conforme a la normativa institucional vigente, se realizará el recordatorio a las Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales, la disposición emitida en el memorando Nro. MIES-SDII-2023-0214-M, con la finalidad de garantizar el cumplimiento a la recomendación establecida en el informe de referencia DNA2-0010-2023	CUMPLIDO
	Al Director Distrital Sur 17D08.						
	2	2. Dispondrá y vigilará que los servidores asignados para el control de la ejecución de los convenios de cooperación, revisen que las organizaciones sociales y religiosas, utilicen el portal de compras públicas para la adquisición de servicios de alimentación, en el caso de que así lo establezca el convenio, e informaran en caso de incumplimiento a la Unidad Financiera para que se tome las acciones correctivas establecidas en la entidad; con el propósito de que las adquisiciones se realicen al mejor costo y calidad.	MIES-MIES-2023-0092-M, 09 de febrero de 2023	Al Director Distrital Sur 17D08.	MIES-CGPGE-2023-0820-M, 17 de julio de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-2953-M, 01 de agosto de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-3911-M 04 de octubre de 2023; MIES-CZ-5-DDQ-2023-7514-M 28 de septiembre de 2023	odas las entidades sociales y religiosas que mantienen convenio en el año 2023 están realizando el proceso de alimentación mediante el Portal de Compras Publicas, ya que en el convenio hay una cláusula que indica acerca del particular para el cumplimiento del mismo y al incumplimiento no se les reconoce el rubro de alimentación desde el área financiera.	CUMPLIDO
	3	3. Realizará las gestiones necesarias para la recaudación de los 2 665, 47 USD, no justificados por la organización social misión evangélica pentecostal, convenio de cooperación técnica y económica DI-09-17D08-11815-D de 29 de abril de 2020; a fin de realizar su cierre y liquidación.	MIES-MIES-2023-0092-M, 09 de febrero de 2023	Al Director Distrital Sur 17D08.	MIES-CGPGE-2023-0820-M, 17 de julio de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-2953-M, 01 de agosto de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-3911-M 04 de octubre de 2023; MIES-CZ-5-DDQ-2023-7514-M 28 de septiembre	Se realiza el seguimiento a la Entidad hasta que realice el desembolso respectivo al MIES	CUMPLIDO
3	**EXAMEN ESPECIAL A:** fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, y pago de los procesos de contratación RE-MIES-017-2017, RE-MIES- 012-2018, RE-MIES-016-2019, RE-MIES-017-2019, RE-MIES-013-2020, RE-MIES-001 -2021; su registro, uso y destino; en planta central, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021						
	INFORME No. DNA2-0075-2022.						
	A la Coordinadora General Administrativa Financiera						
	1	1. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como Administradores de Contrato, obtengan la información de fuente externa para verificar los argumentos citados por el proveedor previo a la autorización de solicitud de prórroga del plazo, la que deberá estar sustentada con documentos que justifiquen los caos de fuerza mayor o caso fortuito, a fin de que la entidad cuente con los bienes y servicios contratados con oportunidad.	MIES-MIES-2022-1018-M, 14 de noviembre de 2022	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-1760-M, 24 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-DCP-2023-0150-M, 09 de marzo de 2023(copia)MIES-CGPGE-2023-0278-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGAF-2023-0375-M, 23 de marzo de 2023; MIES-CGAF-2023-0619-M, 30 de abril de 2023 MIES-CGAF-2023-0710-M, 17 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre	Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes. (MIES-CGAF-2023-0710-M, 17 de mayo de 2023 envía actualización.)	EN PROCESO
	2	2. Dispondrá y supervisará que las peticiones de las unidades requirentes para la contratación de pautaje en medios de comunicación social destinados a difundir las acciones de la entidad; sean revisados por la Dirección de Comunicación Social, a fin de que una vez entregado el servicio, se realice un seguimiento que permita enfocar, mejorar y adoptar decisiones en cuanto a los canales más efectivos.(…)	MIES-MIES-2022-1018-M, 14 de noviembre de 2022	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-1760-M, 24 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-DCP-2023-0150-M, 09 de marzo de 2023(copia)MIES-CGPGE-2023-0278-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGAF-2023-0375-M, 23 de marzo de 2023; MIES-CGAF-2023-0619-M, 30 de abril de 2023 MIES-CG; MIES-CGAF-2023-0710-M, 17 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023	Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes. (MIES-CGAF-2023-0710-M, 17 de mayo de 2023 envía actualización.)	EN PROCESO
4	**EXAMEN ESPECIAL A:** "PROYECTO PARA LA APLICACION DEL BONO DE PROTECCION FAMILIAR POR EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL COVID-19 EN EL ECUADOR" y Bono de Apoyo Nutricional; y, al proceso de consolidación de base de datos, habilitación de beneficiarios y entrega de recursos de los subsidios monetarios denominados "Bonos de Protección Familiar por la presencia del COVID-19 en el Ecuador Fase 1 y Fase 2", " Bono de Protección Familiar-apoyo a la provincia de Galápagos" y "Bono de Apoyo Nutricional" a partir del 27 de marzo de 2020 en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021						
	INFORME No. DNA2-0077-2022.						
	Al Ministro						
	1	1. Dispondrá y supervisará a los servidores responsables de la implementación de las recomendaciones 5, 8, 9 y 15 contenidas en el informe DNA2-0021-2021, elaboren un cronograma con las actividades a realizar para su cumplimiento y el tiempo destinado para su ejecución, a fin de mejorar la gestión de la entidad y fortalecer el control interno institucional.	MIES-MIES-2022-1012-M, 11 de noviembre de 2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Director de Administración de Datos	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0933-M, 18 de noviembre de 2022; MIES-CGTIC-2022-1846-M, 21 de noviembre de 2022(copia); MIES-SANCCO-2022-0963-M, 01 de diciembre de 2022(copia);MIES-CGPGE-2023-0279-M, 10 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023;MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023 MIES-SANCCO-2023-0563-M, 25 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de	Al respecto, me permito informar que, mediante Memorando Nro. MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, de fecha 21 de junio de 2023, la Dirección de Administración de Datos emite la respuesta al memorando Nro. MIES-CGPGE-2023-0678-M, en el que se realiza el seguimiento al cumplimiento de recomendación 5,8,9,12,13,15, Informe DNA2-0077-2021	EN PROCESO
	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones						
	2	2. Dispondrá al Director/a de Administración de Datos, controle y supervise el proceso de consolidación y habilitación de beneficiarios de los subsidios monetarios, a fin de contar con información integra y depurada de las bases de datos que permitan verificar y validar las condiciones para acceder a los bonos implementados por el Gobierno de la República del Ecuador para la entrega de la ayuda social a la población vulnerable.	MIES-MIES-2022-1011-M, 11 de noviembre de 2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0913-M, 14 de noviembre de 2022; Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0934-M, 18 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0280-M, 10 de marzo de 202; MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023 ; MIES-SANCCO-2023-0563-M, 25 de julio de 2023;	Cabe mencionar que con la emisión de varios documentos entregables como el Informe de Exclusiones e Inclusiones mensualizadas, el acompañamiento y supervisión continua tanto del Director de Administración de Datos, como del Subsecretario de la SANCCO, así como de los analistas; infiere en el control sobre los beneficiarios que mes a mes se habilita ya que el proceso es autorizado mediante documento oficial por el Viceministerio de Inclusión Económica	CUMPLIDO
	5	5. Dispondrá a los servidores encargados de la generación de reportes y facturas para el pago de comisiones bancarias a los concentradores, verifiquen y validen la documentación habilitante de conformidad con los lineamientos y plazos establecidos en el manual de procesos para el pago de las transferencias monetarias en a modalidad ventanilla, a fin de cumplir con las obligaciones de manera oportuna."	MIES-MIES-2022-1011-M, 11 de noviembre de 2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0913-M, 14 de noviembre de 2022; Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0934-M, 18 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0280-M, 10 de marzo de 202; MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023 ;	CUMPLIDO CON MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023	CUMPLIDO
	Al Director de Administración de Datos						
	3	3. Dispondrá a su equipo de trabajo, que previo al proceso de consolidación y habilitación de beneficiarios de subsidios monetarios, verifiquen y validen el cumplimiento de los requisitos para acceder a los bonos, a fin de garantizar la entrega de estos beneficios a personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad	MIES-MIES-2022-1014-M, 11 de noviembre de 2022	Director de Administración de Datos	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0912-M,14 de noviembre de 2022 (copia); MIES-SANCCO-DAD-2022-1318-M, 17 de noviembre de 2022(copia; M; MIES-SANCCO-DAD-2022-1317-M, 17 de noviembre de 2022 (copia); Memorando Nro. MIES-SANCCO-DAD-2022-1325-M., 21 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0281-M, 10 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2023-0278-M, 27 de marzo de 2023	Debo indicar que, desde el mes de noviembre del año actual, mediante memorando Nro. MIES-SANCCO-DAD-2022-1314-M del 17 de noviembre de 2022, menciona, "(…) Con estos antecedentes y en atención de los dispuesto por el Sr. Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones se pone en conocimiento del equipo de Bases de Datos de la Dirección de Administración de Datos el cumplimiento obligatorio de las disposiciones señaladas en la recomendación 3. (…)", dando cumplimiento a la recomendación 3. .	CUMPLIDO
	Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica						
	4	4. Dispondrá y supervisará que las unidades y/o servidores a cargo de la ejecución de los proyectos de inversión, registren su información y documentación de conformidad con las directrices establecidas por el ente rector de las políticas de planificación nacional, respecto a la gestión, mejora de procesos y control de proyectos en la herramienta GPR y sistema SIPeIP, a fin de garantizar el control y seguimiento del avance físico y metas alcanzadas, y generar alertas de prevención, corrección, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones	MIES-MIES-2022-1013-M, 11 de noviembre de 2022	Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-1328-M, 15 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0282-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-DPI-2023-0282-M, 22 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 202	Disposición al cumplimiento recomendación 4, Informe DNA2-0077-2022 **PLANIFICACIÓN:** respuesta a tiempo, solo falta cerrar 1 proyecto.	EN PROCESO
5	**EXAMEN ESPECIAL A:** Examen Especial a la formulación, suscripción, ejecución, liquidación de los convenios de cooperación económica de "Atención en el Hogar y la Comunidad" del programa de Discapacidad, celebrados entre la Dirección Distrital 17D08 y organizaciones públicas y privadas; uso y destino de los recursos públicos transferidos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021.						
	INFORME No. DNA2-0022-2022.						
	Al Subsecretario de Discapacidades						
	1	1.- Dispondrá y supervisará que los servidores designados para la aprobación de los informes de viabilidad comprueben que estos documentos cuenten con medios de verificación para la contratación de profesionales en la etapa de ejecución de los convenios, que permita la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en normativa; y, que los Administradores de los convenios de atención a las personas con discapacidad aprobados por el MIES, velen por la observancia de los mismos; para garantizar la calidad del servicio prestado.	MIES-MIES-2022-0413-M;25/05/2022.	Al Subsecretario de Discapacidades	MIES-SD-2022-1423-M/ 05 -06-2022.	me permito indicar que esta Subsecretaria ha cumplido la recomendación de la Contraloría General del Estado, respecto al informe DNA2-0022-2022, es así que se ha remitido las socializaciones y disposiciones necesarias para su estricto cumplimiento a las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales a escala nacional; así como también, a las Direcciones Nacionales; y, Gerencia de esta Dependencia, con los siguientes documentos:	CUMPLIDO
	EXAMEN ESPECIAL A: La Auditoría de Gestión a los programas de ayudas socioeconómicas que el Gobierno de la República del Ecuador implementó en el marco del COVID-19 y su aporte a la consecución del ODS 1 "Fin de la Pobreza", meta 1.3 (Indicador 1.3.1) y ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", meta 16.6 (Indicador 16.6.1), en el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y Entidades Relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.						

	INFORME No. DNA2-0021-2022.						
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
	1	1.- Continuará con la implementación de políticas, directrices, lineamientos, estrategias, planes, protocolos, programas, servicios y proyectos, que permitan impulsar una participación y trabajo articulado a las actividades desarrolladas por el Gobierno de la República del Ecuador, a fin de que esta Cartera de Estado, en situaciones de riesgos y/o desastre, se encuentre preparada para atender las necesidades del sector social; grupos de atención prioritaria y población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	MIES-MIES-2022-0420-M; /25/05/2022	Subsecretario de Articulación Territorial	MIES-VIS-2022-0655-M, 02-08-2022(copia) ; ; MIES-VIS-2022-0738-M, 18-08- 2022; MIES-SATP-2022-0602-M- 06 -09-2022(copia); MIES-SATP-2022-0724-M, 02 de noviembre de 202; MIES-SATP-2023-0112-M, 20 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 202	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso. Si envía delegado)	CUMPLIDO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
	2	2.- Dispondrá a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, que en coordinación con las unidades requirentes, en el caso de presentarse situaciones de riesgo y/o desastre, emita procedimientos que incluyan conceptos de desarrollo, inclusión y protección social y los diversos estudios presentados por organismos nacionales e internacionales, a fin de que contar con un instrumento legal que permita fortalecer los procedimientos Institucionales.	MIES-MIES-2022-0415-M; /25/05/2022	Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGAJ-2022-0664-M, 01 de junio de 2022(copia); MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022;MIES-CGPGE-2022-1232-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2023-0003-C, 09 de febrero de 2023	(Reumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGEM, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado)	CUMPLIDO CON MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
	3	3. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y operaciones, instrumente el proceso de elaboración de los informes de viabilidad técnica y financiera de los subsidios monetarios entregados por el MIES; y, gestione su revisión y aprobación; y, una vez aprobado socialice a los servidores de la institución, a fin de respaldar las actividades desarrolladas por esta Cartera de Estado.	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	MIES-CGPGE-2022-1229-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0307-M, 16 de marzo de 2023; Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0900-M 11 de noviembre de 2022;MIES-SANCCO-2023-0223-M, 29 de marzo de 2023	Por último, solicito por favor cerrar la recomendación 3 ya que se encuentra cumplida.	CUMPLIDO
	5	5. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones implemente controles en los procesos de selección, calificación y validación de las bases de datos internas y externas, previo a obtener su última versión y habilitar a los beneficiarios de los programas de ayuda socioeconómica, para lo cual, elaborarán un flujograma que establezca funciones y/o atribuciones que permitan efectuar una evaluación y seguimiento posterior; y, de ser el caso informar por escrito a la entidad y/o unidad fuente de la información, las dificultades presentadas, a fin de adoptar correctivos, optimizar el proceso de verificación y contar con información completa y	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	MIES-CGPGE-2022-1229-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0307-M, 16 de marzo de 2023; Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0900-M 11 de noviembre de 2022;MIES-SANCCO-2023-0223-M, 29 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-2023-0561-M, 25 de julio de 2023 ; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 202	se encuentra en las revisiones de los Términos de Referencia (TDR), entre las Direcciones que conforman esta Subsecretaría, para la posterior legalización y dar inicio al proceso de contratación por parte de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación; se determina el estado de cumplimiento como (CUMPLIDO PARCIALMENTE).	EN PROCESO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
6	6	6. Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Coordinador General de Estudios y Datos de Inclusión, el Subsecretario de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones y el Director de Gestión Documental y Atención Ciudadana, según el ámbito de sus competencias, actualicen y socialicen la normativa interna relacionada con el proceso de contabilidad de beneficiarios de los subsidios monetarios entregados por el MIES, incorporando criterios orientados al seguimiento permanente a los usuarios que no pudieron acceder al cobro de los bonos y acorde con las causas de incobrabilidad, propongan acciones tendientes, a fin de corregir las inconsistencias presentadas y garantizar el acceso a este beneficio.	MIES-MIES-2022-0419-M/ 25-05-2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión Coordinador General de Asesoría Jurídica Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	MIES-CGPGE-2022-1233-M, 20 de octubre de 2022; MIES-DM-DGDAC-2022-6649-M, 21 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2022-0902-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGEDI-2022-1117-M, 28 de noviembre de 2022; MIES-CGAJ-2023-0275-M Quito, D.M., 21 de marzo de 2023; MIES-DM-DGDAC-2023-0671-M, 21 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-2023-0225-M, 29 de marzo de 2023; MIES-CGEDI-2023-0349-M,, 26 de abril de 2023	(DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, Por lo expuesto, adjunto al presente la matriz de plan de acción, confirmando el cumplimiento de las recomendaciones indicadas. SANCCO: solicito por favor cerrar la recomendación 6 ya que se encuentra CUMPLIDA por parte de esta Subsecretaría. COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA. CUMPLIDO Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones, (Memorando Nro. MIES-SANCCO-DANCO-2022-1730-M de 25 de octubre de 2022, con el fin de que los usuarios no pierdan estos montos y garantizar el acceso a este beneficio. (CUMPLIDO).) Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión, (memorandos Nro. MIES-SANCCO-2022-0902-M y MIES-SANCCO-2023-0225-M, el Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, remitió la contestación al cumplimiento de la recomendación, complementando así con el argumento expuesto en este documento, por parte de esta Coordinación CUMPLIDO	CUMPLIDO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
	4	4. Dispondrá al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, desarrollen los instrumentos y metodologías que permitan a la Entidad involucrar a instituciones privadas, sociedad civil y la academia en la definición de criterios de selección de beneficiarios de los programas y/o subsidios monetarios, a fin de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización licitas de manera protagónica en la toma de decisiones.	MIES-MIES-2022-0417-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGPGE-2022-1231-M., 20 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 202	(Reumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGEM, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado)	EN PROCESO
	7	7.- Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, que en la elaboración de los proyectos de inversión y gasto corriente vinculados a subsidios monetarios, incluyan en su contenido aspectos relacionados con metas, objetivos, cronogramas, riesgos en caso de incumplimiento y medidas de mitigación, a fin de contar con instrumentos que permitan verificar el cumplimiento de lo establecido y/o adoptar acciones correctivas en la etapa de ejecución y previo a su finalización.	MIES-MIES-2022-0417-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGPGE-2022-1231-M., 20 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 202	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso. CGAJ (Reumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGEM, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado)	EN PROCESO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
	8	8. Dispondrá al Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica, en conjunto con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, realicen un informe detallado, que evidencie el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del "Proyecto para la Aplicación del Bono de Protección Familiar por Emergencia por la Presencia del COVID-19 en el Ecuador", signado con CUP Nro. 102800000.0000.385467, a fin de iniciar el respectivo proceso de cierre y acorde con la normativa emitida para el efecto.	MIES-MIES-2022-0418-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-DSE-2022-0117-M 16/06/2022; MIES-CGPGE-DSE-2022-0141-M, 13-07-2022; MIES-CGPGE-2022-1234-M,20 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2022-0903-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-DSE-2022-0240-M, 17 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-DSE-2023-0107-M, 03 de abril de 2023; MIES-CGPGE-DSE-2023-0185-M,21 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0815-M, 17 de julio de 2023; MIES-SANCCO-2023-0562-M, 25 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023	SANCO me permito indicar que el inicio del respectivo proceso de cierre acorde con los lineamientos emitidos por la Secretaria Nacional de Planificación, se realizará una vez obtenido el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el cual se establezca que el estudio, programa o proyecto de inversión no mantiene saldos presupuestarios, contables o de tesorería pendientes de liquidar, razón por la cual la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, está gestionando la devolución de los recursos gastados y no reconocidos por el BID acorde a las directrices del MEF.(CUMPLIDO PARCIALMENTE) SEGUIMIENTO: es importante mencionar que se trabaja de manera coordinada con el área técnica, en el avance del proceso de cierre o baja de este proyecto, evidenciándose en la documentación anteriormente enviada; por lo que, en este caso particular se remite de igual manera la documentación de respaldo adjunta(EN PROCESO)	EN PROCESO
	10	10. Dispondrá al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y al Subsecretario de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones, que en la elaboración de los proyectos de inversión relacionados con subsidios monetarios, incluya los plazos para el cumplimiento de actividades y su posterior, evaluación, en el ámbito social, económico y/o impacto, acorde con la temporalidad, de cada uno (corto, mediano y largo plazo); y, los principios y lineamientos establecidos por el ente rector de la Planificación Nacional, a fin de guardar consistencia en su plazo de ejecución.	MIES-MIES-2022-0418-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-2022-0621-M 10/06/2022; MIES-CGPGE-2022-0623-M 10/06/2022; MIES-CGPGE-DPI-2022-0326-M 13/06/2022; MIES-CGPGE-2022-0642-M, 15-06-2022; 5. MIES-SANCCO-2022-0602-M, 28-07-2022; MIES-CGPGE-2022-1234-M,20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2022-0576-M, 01 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-	DIREC, PROCESOS: informa que se encuantra cumplido. SATP: SCon estos antecedentes, remitimos la información actualizada que está en formato Excel del Programa Nacional Aprendiendo en Familia y la Rendición de Cuentas 2021.	EN PROCESO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
	9	9. Dispondrá al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y al Subsecretario de Articulación Territorial y Participación, en el ámbito de sus competencias, elabore una propuesta de mejora para las metodologías que guíen el proceso de participación ciudadana, a fin de obtener una mayor retroalimentación de la sociedad civil, como aporte a la difusión de resultados de los programas, servicios y/o subsidios monetarios implementados por el ente rector de lo social.	MIES-MIES-2022-0414-M; /25/05/2022	Subsecretario de Articulación Territorial y Participación Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-DSPC-2022-0197-M/ 01-06- 2022;MIES-CGPGE-2022-1235-M, 20 de octubre de 2022; MIES-SATP-2022-0695-M, 21 de octubre de 2022(copia) MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento. (Sin embargo, la CGPGE, realizará memorando de seguimiento en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
	EXAMEN ESPECIAL A: La Auditoría de Gestión al Sistema Nacional de Compras Públicas respecto a la meta "Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública" establecida en el Objetivo 4 "Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización", del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en el marco de la meta 12.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, en la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR" y entidades relacionadas, ubicado/a en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020.						
	INFORME No. DNA1-0083-2021						
	Al Ministro de Inclusiòn Econòmica y Social						
7	13	13. En coordinación con la Directora General del IEPS o su delegado revisarán la delegación otorgada al IEPS para la administración del sistema utilizado para el registro de los AEPYS de manera que incluya un análisis y provisión de los recursos económicos, tecnológicos y humanos disponibles para la implementación y óptima operabilidad del referido sistema informático y tomarán las decisiones encaminadas a la puesta en producción del aplicativo para el registro de las UEP.	MIES-MIES-2022-0031-M; ; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022	Viceministro de Inclusión Económica	MIES-VIE-2022-0248-M/, 12-05-2022; MIES-CGPGE-2022-0855-M, 08 de agosto de 2022; MIES-VIE-2022-0384-M, 16 de agosto de 2022	me permito informar que el Sistema Informático para el Registro de Unidades Populares de la EPS (RUEPS), se encuentra al 100% finalizado en cuanto a su implementación y cuenta con los manuales de usuario, metodología de cálculo para el proceso de Acreditación y se realizó la presentación a las Direcciones Zonales y Técnicos en territorio	CUMPLIDO
	14	14. En coordinación con la Directora General del IEPS definirán la estrategia y mecanismos para socializar el registro de las UEP en el sistema disponible para este propósito, para difundir los beneficios de financiamiento y de participación en la contratación pública a los que pueden acceder una vez cumplida su inscripción, considerando para ello las limitaciones tecnológicas que presenta el sector de la Economía Popular y Solidaria.	MIES-MIES-2022-0031-M; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022	Viceministro de Inclusión Económica	MIES-VIE-2022-0248-M/, 12-05-2022; MIES-CGPGE-2022-0855-M, 08 de agosto de 2022; MIES-VIE-2022-0384-M, 16 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1237-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Por lo indicado en este punto, no se realizará solicitud para modificación/incorporación de metas del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a la normativa establecida para aquello	EN PROCESO
	EXAMEN ESPECIAL A: A la preparación, suscripción, ejecución, administración y liquidación de los convenios de cooperación suscritos entre el MIES y las Federaciones de y para las Discapacidades, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre de 2020, efectuado por la Unidad de Auditoria Interna del MIES, fue aprobado el 21 de diciembre de 2021.						
	INFORME No. DNA1-0093-2021						
	Al Subsecretario de Discapacidades						

8	1	Dispondrá por escrito y verificará que los Administradores de los convenios, realicen la supervisión contante del cumplimiento de sus cláusulas durante su ejecución; y, de presentarse casos en los que se determine que el plazo es insuficiente para su aplicación, alertara a los representantes legales de las federaciones, para que motive de manera justificada la solicitud de la ampliación del mismo; para asegurar que se desarrollen de conformidad a las condiciones y plazos establecidos.	MIES-MIES-2022-0008-M; MIES-MIES-2022-0168-M, 10 -05- 2022	Al Subsecretario de Discapacidades.	MIES-SD-2022-0779-M/31-03-2022; MIES-SD-2022-1286-M/19-05-2022; MIES-SD-2022-2098-M, 15 de agosto de 2022	se detallan las acciones realizadas por esta Dependencia; así mismo, se adjunta los documentos de respaldo; por otra parte, es necesario se registre esta RECOMENDACIÓN como finalizada; dado que, esta Subsecretaría desde el año 2020 no ha suscrito Convenios con Federaciones Nacionales de y para personas con discapacidad.	CUMPLIDO
9	**EXAMEN ESPECIAL:** al Programa "Servicios de Atención Gerontológica", en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0584-2021						
	Al Director/a de Administración de Talento Humano						
	1	1. Dispondrá y supervisará a los servidores designados para los procesos de contratación ocasional de personal, previo a la emisión de informes técnicos favorables, validen el perfil profesional del aspirante con los requisitos establecidos en los términos de referencia y descripciones y perfiles de puestos, a fin de garantizar que el personal vinculado sea apto para el desarrollo de las actividades encomendadas.	MIES-MIES-2021-0641-M; MIES-MIES-2022-0371-M, 10-05- 2022	Al Director/a de Administración de Talento Humano.	MIES-CGPGE-2022-0198-M/19-02-2022; MIES-CGAF-2022-0530-M/17-05-2022;	La Unidad cumple con la debida disposición, sin embargo, se encuentra en proceso cumplimiento el debido informe de supervisión cada 6 meses sobre la disposición dada	CUMPLIDO
	Al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica						
	2	2. Elaborará modelos de convenios específicos para la atención de la población adulta mayor, considerando las modalidades de servicios que los cooperantes presten, coordinará su parametrización en el SIMIES y socializará con los usuarios el procedimiento a seguir en el proceso de ingreso de información y generación del convenio para la firma de los representantes de las partes, con la finalidad de que las cláusulas estipuladas se ajusten a las normas técnicas para la implementación de servicios gerontológicos y, el Director Distrital en su calidad de Administrador del convenio, cuente con documentos previamente establecidos que le permitan determinar los controles que deberá aplicar de acuerdo al porcentaje de aportación de recursos del estado.	MIES-MIES-2021-0636-M; MIES-MIES-2022-0370-M, 10-05-2022	Al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.	MIES-CGPGE-2022-0199-M/19-02-2022; MIES-CGAJ-2022-0303-M/18-03-2022; MIES-CGAJ-2022-0561-M/ 12-05-2022	la Coordinación General de Asesoría Jurídica considera que se ha dado fiel cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado, en tanto que los formatos de los Convenios de Cooperación Técnica Económica oportunamente fueron expedidos en el MIES; y se encuentran en aplicación durante el ejercicio fiscal del año 2022; adicional se indicó que la Subsecretaría de Atención Intergeneracional debe tomar en cuenta la presente recomendación para el año 2023, debiendo en su oportunidad remitir los respectivos insumos a la Coordinación General del Asesoría Jurídica para la elaboración de los correspondientes formatos de convenios de cooperación año 2023.	CUMPLIDO
	Al Director Distrital						
	3	3. Comunicará a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, sobre la estipulación de obligaciones en los formatos estándar de los convenios de cooperación en el SIMIES, que no se ajusten a la normativa por el tipo de servicio y modalidad de atención a la población adulta mayor; ni, de obligaciones del Ministerio que no puedan cumplirse, a fin de que las observaciones se implementen en el sistema, previo a la generación del convenio y suscripción de las partes, garantizando que las obligaciones y derechos sean consistentes con los proyectos aprobados y su correcta ejecución.	MIES-MIES-2021-0642-M; ;MIES-MIES-2022-0368-M, 10 -05-2022	Al Director Distrital Quito Norte Al Director Distrital Quito Centro Al Director Distrital Quito Sur	MIES-CGPGE-2022-0200-M; 19-02-2022; MIES-MIES-2022-0368-M, 10-05-2022; MIES-CGPGE-2022-0872-M, 09 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1238,, 20 de octubre de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-2725-M; 25 de julio de 2022; MIES-SATP-DCDMQ-2022-2289-M, 18 de ag	RESPU DISTRITAL SUR se puede evidenciar en el siguiente proyecto se demuestra que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. Norte y Centro no hay respuesta En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento. (La CGPGE, realizará solicitud de seguimiento con avances	CUMPLIDO
	4	4. Dispondrá y verificará, que el proyecto presentado por el cooperante, se ajuste a las características de talento humano y a los rubros estipulados en la ficha de costos aprobada por la máxima autoridad de la entidad según la modalidad de atención, a fin de que el monto de los convenios esté acorde al marco normativo.	MIES-MIES-2021-0642-M; ;MIES-MIES-2022-0368-M, 10 -05-2022	Al Director Distrital Quito Norte Al Director Distrital Quito Centro Al Director Distrital Quito Sur	02-2022; MIES-MIES-2022-0368-M, 10-05-2022; MIES-CGPGE-2022-0872-M, 09 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1238,, 20 de octubre de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-2725-M; 25 de julio de 2022; MIES-SATP-DCDMQ-2022-3289-M, 18 de agosto de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-3303-M, 23 de agosto de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-3251-M, 31 octubre de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-4236-M, 02 de noviembre de 2022;	RESPU DISTRITAL SUR se puede evidenciar en el siguiente proyecto se demuestra que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. Norte y Centro no hay respuesta En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento. (La CGPGE, realizará solicitud de seguimiento con avances)	CUMPLIDO
	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional						
	5	5. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, verifique que las fichas de costos se ajusten a las características y cantidades de talento humano de acuerdo a cada modalidad de atención; y, cobertura de adultos mayores, con la finalidad de que la ficha de costos esté acorde a la norma técnica.	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	MIES-SGI-2022-0880-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	(La Unidad informa las acciones realizadas en base a la recomendación descrita, sin embargo, no es específico en indicar si la recomendación se encuentra cumplida, no cumplida o de ser el caso en proceso) (La CGPGE, realizará quipus de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
	6	6. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, emita regulaciones que normen las condiciones de excepcionalidad en la prestación de servicios intramurales y extramurales por parte de los cooperantes; y, con el soporte de las áreas: jurídica, planificación y administrativa financiera, verificarán su contenido y aplicabilidad; los que se someterán a la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y su posterior socialización, a fin de disponer de un marco normativo de excepcionalidades en la atención a la población adulta mayor.	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	MIES-SGI-2022-0880-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	(La Unidad informa las acciones realizadas en base a la recomendación descrita, sin embargo, no es específico en indicar si la recomendación se encuentra cumplida, no cumplida o de ser el caso en proceso) (La CGPGE, realizará quipus de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
10	**EXAMEN ESPECIAL:** al Cumplimiento de las Recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, ejecutadas en el MIES Planta Central y direcciones distritales ubicadas en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0075-2021.						
	A la Ministra						
	1	1.- Dispondrá a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, elabore un cronograma de cumplimiento de recomendaciones, documento que Debrá contener las recomendaciones que en esta evaluación resultaron parcialmente cumplidas e incumplidas, así como, el número de informe, título del comentario, numero de recomendación, servidores responsables de su implementación, plazo de cumplimiento y medios documentales de verificación; y, el servidor designado realizará un seguimiento trimestral de su aplicación y presentará a la autoridad un informe semestral en el que conste los avances de Su cumplimiento; a fin de garantizar su implementación y adoptar acciones correctivas en caso de retrasos y/o incumplimiento.	MIES-MIES-2021-0605-M ; MIES-MIES-2022-0317-M, 09 -05-2022	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-MIES-2022-0356-M, 09 -05-2022; MIES-CGPGE-2022-0901-M, 15 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-0922-M, 17 de agosto de 2022 MIES-CGPGE-2022-0922-M, 17 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1288-M, 31 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0053-M, 10 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0834-M, 21 de julio de 2023; MIES-CGAJ-2022-0218-M;MIES-CGTIC-2022-0833-M, 16 de mayo de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-0471-M, 16 de mayo de 2022; MIES-CGTIC-2022-0833-M, 16 de mayo de 2022;MIES-CGTIC-2022-1362-M; MIES-CGAF-DA-2022-0615-M; MIES-CGAF-DA-2022-0754-M; MIES-SANCCO-DAD-2022-0174-M; MIES-CGAJ-2022-0535-M, 27 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2022-1078-M, 14 de agosto de 2022 ; MIES-CGTIC-2022-1364-M; 18-08-2022; MIES-CGTIC-2023-0032-M, 11 de enero de 2023; MIES-CGAF-2023-0208-M, 25 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0504-M, 28 de abril de 2023; MIES-CGAJ-OF-2023-0195-M, 10 de marzo de 2023;	(La CGPGE, cumplió con la MC. 1.1.01 el debido cronograma se encuentra en seguimiento a los informes presentados en el cronograma, se presentó el informe semestral correspondiente al mes de abril de 2023) (La Coordinación General de Asesoría Jurídica considera que cumplió con la recomendación de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, hasta la vigencia del Acuerdo Ministerial No. MIES-0120 de 17 de julio de 2019,) (Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación CUMPLIDO) (Directora Administrativa CUMPLIDO con MIES-CGAF-2023-0089-M, 25 de enero de 2023 C0) (Director de Administración de Datos, CUMPLIDO) (Director de Patrocinio: Dirección de Patrocinio se encuentra preparando la correspondiente petición de Arbitraje. en contra de la Fundación Acción Colectiva para el Desarrollo FACD, a fin de que por intermedio del Centro de Arbitraje la Fundación FACD, presente cada uno de los informes de Ejecución de los Cuatro Convenios no ejecutados y proceda a devolver al MIES, los saldos No ejecutados de cada uno de los convenios EN PROCESO) (La Coordinadora General Administrativa Financiera Se anexa un CD con los archivos de respaldo con avances REC. 2 del cronograma)	CUMPLIDO
	2	2.- Dispondrá al Coordinador Administrativo Financiero, cuando se presenten operaciones administrativas y financieras relacionadas con recomendaciones, que reactúan no aplicables en el periodo 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2020, coordine con los servidores a quienes estén dirigidas su implementación y cumplimiento, lo que está objeto de su seguimiento y reporte a la máxima autoridad, a fin de corregir las deficiencias identificadas y mejora el sistema de control interno.	MIES-MIES-2021-0604-M;MIES-MIES-2022-0372-M, 10-05-2022;	Coordinador Administrativo Financiero.	MIES-CGPGE-2022-0903-M, 15 de agosto de 2022; MIES-CGAF-2022-0387-M, 17 de agosto de 2022 ; MIES-CGPGE-2022-1230-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGAF-2022-0466-M, 04-05-2022	se remite la información requerida a fin de comunicar que se ha cumplido con todos los registros de las movilizaciones de los vehículos de esta Cartera de Estado con los respectivos documentos habilitantes.)	CUMPLIDO
11	**EXAMEN ESPECIAL A** los procedimientos de adquisición realizados bajo la modalidad de ínfima cuantía, así como, el uso y destino de lo adquirido en la ex Dirección Distrital Centro de Quito - MIES, actual Unidad Desconcentrada Distrital Centro tipo B, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0031-2021						
	Al Subsecretario de Articulación Territorial y Participación						
	1	1. Dispondrá y verificará que los responsables de elaborar y ejecutar la Programación Anual de la Política Pública de los procesos de las Direciones Distritales, gestionen una adecuada planificación anual de adquisición de tóneres para los procesos agregadores de valor (sustantivos) del MIES, en base a las necesidades y control de los stocks del material de impresión, con la finalidad de evitar compras recurrentes de ínfima cuantía que superen el coeficiente determinado y optimizan los recursos de la entidad.	MIES-MIES-2021-0280-M	Subsecretario de Articulación Territorial y Participación	MIES-SATP-DCDMQ-2021-4263-M; MIES-SATP-DCDMQ-2021-4339-M; MIES-SATP-2021-1047-M;	En espera de respuesta, de las Unidades responsables, a la última disposición del señor Ministro, para el cumplimiento de la recomendación descrita.	CUMPLIDO
	EXAMEN ESPECIAL A: las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución del Servicio de implementación y puesta en escena de KSB obras de arte circense sobre hielo para el fomento del acceso al arte y promoción de derechos de usuarias y usuarios de los servicios del MIES y sus familias, con enfoques de inclusión, participación, accesibilidad, calidad y pertinencia territorial en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 27 de enero de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0012-2021						
	Al Ministro						
	1	1.- Dispondrá a la Coordinadora General Administrativa Financiera que conjuntamente con la Administradora del contrato, procedan a realizar la liquidación económica y contable del contrato 051 y determinen el tiempo real transcurrido desde la notificación de la Resolución Administrativa DKB-2020 con la que se procedió a la terminación unilateral, hasta la fecha de la devolución del anticipo no devengado, a fin de que no sobrepase a los 30 días de conformidad con la normativa legal vigente.<<<

12	4	4.- "Dispondrá a los administradores de contrato, verifiquen que los gastos realizados con los anticipos entregados, corresponden al objeto contractual y adopten de manera oportuna las medidas correctivas que el caso amerite".	MIES-MIES-2021-0049-M	Al Directora Administrativa	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	5	5.- "Dispondrá a los servidores a cargo del manejo de portal de compras públicas institucional y administradores de los contratos, publiquen toda la documentación relevante de los procesos de contratación ejecutados, dentro de los plazos establecidos para el efecto; y, supervisará su cumplimiento, a fin de contar con información completa para usuarios internos, externos y efectuar su seguimiento y control posterior."	MIES-MIES-2021-0049-M	Al Directora Administrativa	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	A la Coordinadora General Administrativa Financiera						
	6	6.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, gestione, supervise y coordine, con los servidores a cargo de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, cuyo objetivo sea el brindar un servicio a la población, para determinar el número de beneficiarios y los recursos necesarios para su atención, a fin de cumplir con el mismo y la información que se presente a los oferentes sea de forma clara y detallada".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	7	7.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, comunique la responsabilidad que asumen los servidores designados como administradores de contrato y los demás, que por sus funciones deban realizar actividades para el cumplimiento de las condiciones contractuales, a fin de salvaguardar los intereses institucionales y evitar sanciones por su incumplimiento."	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	A la Administradora de Contrato						
	8	8.- "Coordinará con los servidores designados para que se realice el ingreso de los datos de todos los boletos entregados para las funciones de arte circense, al "Módulo Entrega de Boletos"; información que se deberá conciliar con las bases de datos de los usuarios de los servicios del MIES y de los servicios sociales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos a los que se les entregó dichas entradas, sobre lo cual se presentará un informe a la Viceministra de Inclusión Social para el control de la gestión, mismo que contendrá la cantidad de beneficiarios, identificación del servicio del MIES o AME al que pertenece y el número de boletos entregados por cada uno y disponer de información real para su análisis".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Administradora de Contrato	MIES-SATP-2021-1070-M;	Informan: Con estos antecedentes damos cuenta que la Recomendación Nro. 8 de la Contraloría General del Estado del Informe de DNA2-0012-2021, si fue realizado y comunicado oportunamente a las autoridades actuantes en las fe	CUMPLIDO
	EXAMEN ESPECIAL A: la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para el pago de bonos y pensiones, en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2020						
	INFORME No.DNA2-0021-2021						
	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación						
	1	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación : 1. Dispondrá al Director de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación, actualice y aplique la "Metodología de administración de Proyectos Informáticos", aprobada el 4 de octubre de 2020; y, para los sistemas informáticos que se encuentran en producción elabore la documentación contemplada en dicha metodología, a fin de contar con los aspectos mínimos que comprende un proyecto como: objetivo, alcance, relación con otros proyectos institucionales, cronograma de actividades, servidor responsable, lineamientos para la etapa de ejecución, entregable, aprobaciones y compromisos formales mediante el uso de actas o documentos electrónicos legalizados, análisis de riesgos, aceptación formal y pruebas que certifiquen la calidad y el cumplimiento de los objetivo planteados.	MIES-MIES-2021-0107-M	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	N/A	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	2	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación: 2. Dispondrá al Director de soporte de Usuario, elabore y solicite la aprobación de procedimientos y mecanismos para la evaluación y mejora de los niveles de satisfacción de los clientes internos y externos, respecto a los procesos y servicios informáticos, a fin de adoptar acciones correctivas de mejoramiento, sobre los servicios y/o sistemas tecnológicos brindados en la entidad".	MIES-MIES-2021-0107-M	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	N/A	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social						
	3	3. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias ante las autoridad de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso por el servicio de telefonía, que no estuvo estipulado en los contratos 086-MIES-SG-2015 y 0063 y fueron incluidos en la liquidación de los mismos".	MIES-MIES-2021-0108-M; MIES-MIES-2022-0364-M; 09 -05- 2022	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social	MIES-VIS-2021-0213-M; MIES-VIE-2021-0291-M; MIES-SANCCO-2021-0933-M; MIES-VIE-2021-0593-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-CGPGE-2021-0997-M; MIES-CGPGE-2021-1304-M; MIES-CGPGE-2022-0202-M;MIES-CGPGE-2022-1251-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-VIE-2022-0126-O; MIES-VIE-2022-0171-O; MIES-VIE-2022-0251-M, 16-05-2022 ; ; MIES-VIE-2023-0166-M, 21 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Mediante Oficio Nro. MIES-MIES-2023-1030-O, de fecha 20 de junio el Sr. Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social envía a la Directora Nacional de Auditoría de Sectores Sociales de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, el Informe "ANÁLISIS INFORME DE AUDITORÍA DNA2-0021-2021 INFORME MESA TÉCNICA", solicitando análisis y pronunciamiento. Con base en lo antes mencionado, se adjunta los oficios y memorandos correspondientes, así también el "Análisis Informe de Auditoría DNA2-0021-2021 - MIES-CNT", con los medios de verificación pertinentes, mediante la nube institucional en el siguiente link:	EN PROCESO
	11	11. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias, ante las autoridad de la CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso y sin contar con un detalle unitario de los servicios de telefonía recibidos, así como, los no estipulados en el contrato 0012; e, incluidos en la liquidación".	MIES-MIES-2021-0108-M; MIES-MIES-2022-0364-M; 09 -05- 2022	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social	MIES-VIS-2021-0213-M; MIES-VIE-2021-0291-M; MIES-SANCCO-2021-0933-M; MIES-VIE-2021-0593-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-CGPGE-2021-0997-M; MIES-CGPGE-2021-1304-M; MIES-CGPGE-2022-0202-M;MIES-CGPGE-2022-1251-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-VIE-2022-0126-O; MIES-VIE-2022-0171-O; MIES-VIE-2022-0251-M, 16-05-2022 ; ; MIES-VIE-2023-0166-M, 21 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Mediante Oficio Nro. MIES-MIES-2023-1030-O, de fecha 20 de junio el Sr. Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social envía a la Directora Nacional de Auditoría de Sectores Sociales de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, el Informe "ANÁLISIS INFORME DE AUDITORÍA DNA2-0021-2021 INFORME MESA TÉCNICA", solicitando análisis y pronunciamiento. Con base en lo antes mencionado, se adjunta los oficios y memorandos correspondientes, así también el "Análisis Informe de Auditoría DNA2-0021-2021 - MIES-CNT", con los medios de verificación pertinentes, mediante la nube institucional en el siguiente link:	EN PROCESO
	Al Coordinador General Administrativo y Financiero						
	4	Al Coordinador General Administrativo y Financiero: 4. Dispondrá a los Directores Administrativo y al Financiero, que previo al pago de servicios contratados, verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los servicios contratados, verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los valores unitarios y rubros establecidos en los instrumentos legales, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos y salvaguardar el uso de los recursos de la institución".	MIES-MIES-2021-0106-M; MIES-MIES-2022-0363-M; 09/05/2022	Al Coordinador General Administrativo y Financiero	MIES-CGPGE-2021-0998-M; MIES-CGPGE-2021-1305-M; MIES-CGPGE-2022-1252-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGAF-2022-0498-M 11 de mayo de 2022(copia);MIES-CGAF-2022-1656-M, 01 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0676-M, 13 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso, sin embargo, no existe la confirmación de cumplido para el debido cierre de la recomendación. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO
	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones						
	5	5. Coordinara con el Director de Administración de Datos, el diseño de manuales y procedimientos los que deberán ser aprobados por el Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, detallando las actividades a ejecutar en el proceso de carga y validación de la información proveniente de instituciones externad y unidades de la entidad; y, en el proceso de corte para el pago de bonos y pensiones, realizadas por medio de herramientas informáticas, a fin de regular su ejecución y contar con instrumentos y procesos automatizados y legalizados.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M;MIES-CGPGE-2022-0132-M ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0479-M, 21 de junio de 2023;	Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-018, de fecha 15 de marzo del 2023, se aprueba y expide el "MANUAL DE PROCESOS DE LA GESTION DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS". Con base a lo indicado, me permito indicar que se encuentra CUMPLIDA esta observación.	CUMPLIDO
	6	6. Gestionará la búsqueda de mecanismos técnicos y administrativos para los procesos informáticos de validación por medio del número de cedula que se realiza en el proceso de corte, al consultar la información provista por la entidad a cargo del registro de datos públicos, a fin de optimizar los tiempos de respuesta y procesamiento.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M;MIES-CGPGE-2022-0132-M ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0479-M, 21 de junio de 2023; MIES-	Adicionalmente, esta subsecretaría a través de la Dirección de Administración de Datos, está elaborando los manuales de sus procesos internos, en especial el del Proceso de Inclusiones y Exclusiones y en este momento, se tiene un borrador inicial del sub proceso de carga de bases de instituciones externas. Con base a lo mencionado, las tareas de cumplimiento de esta recomendación, se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO	EN PROCESO
13	7	7. Coordinara con el Director Administración de Talento Humano acciones para cumplir lo establecido en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la entidad, con relación a los cargos y el número mínimo de servidores que deben conformar las Direcciones de la SANCCO, a fin de evitar la dependencia de personal clave y que los procesos de corte se realicen en los plazos establecidos.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M;MIES-CGPGE-2022-0132-M; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0479-M, 21 de junio de 2023	Con respecto a la recomendación 7. **CUMPLIDO**. Con memorando Nro. MIES-SANCCO-2021-0654-M de 31 de agosto de 2021 la Dirección de Administración de Datos solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera la regularización de los procesos y personal haciendo énfasis en las actividades que se realizan como: procesos de inclusiones y exclusiones de usuarios de transferencias monetarias, la generación diaria de mallas de compensación fuera de horario de oficina (20h00), habilitación de beneficiarios de bonos y pensiones, falta de personal para la gestión de calidad, entre otros.	CUMPLIDO
	14	14. Coordinara con el Director de Control de Operaciones, la implementación de controles adicionales de autenticación que se integren en el proceso de pago de bonos y pensiones a los beneficiarios de los mismos, con el fin de garantizar que los usuarios portadores de su cedula de ciudadanía sean quienes reciban los valores correspondientes y salvaguardar los recursos de la entidad".	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M;MIES-CGPGE-2022-0132-M ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022	se ha realizado los acercamientos correspondientes con las entidades para fomentar el uso de los sistemas biométricos como métodos integrales de seguridad, incluso por medio de la ASOBANCA, para generalizar a la Banca Privada este impulso, adicionalmente, el Banco Guayaquil desde el mes de mayo 2022 empezó a realizar los pilotos en sus corresponsales no bancarios, a fin de implementarlo en toda su red, y en el mes de septiembre ya se encuentra transaccionando con este sistema.	CUMPLIDO CON MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023
	Al Director de Administración de Datos						

	8	8. Establecerá e implementara conjuntamente con el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mecanismos que protejan y salvaguarden la Información administrada por la Dirección de Administración de Datos, DAD, con la finalidad de garantizar la calidad de los procedimientos ejecutados en la habilitación de los beneficiarios de bonos y pensiones.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 202	Revisión de Política de Control de Acceso: Mediante Memorando Nro. MIES-CGTIC-DISI-2022-0250 M, de 07 de noviembre de 2022, se socializó el Informe de revisión de los controles de Acceso a los Sistemas y Bases de datos de la DAD. (ANEXO 1) La presente recomendación se mantiene en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	9	9, Establecerá y efectuara un plan de actualización sobre el sistema sobre el sistema SIPPS con la finalidad de garantizar seguridad en la información que se encuentra almacenada en dicho sistema y que sus funcionalidades se relacionen con las necesidades de la entidad".	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Se desarrolló una reunión entre la Dirección de Administración de Datos, Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación y la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana, en la cual se explicó el funcionamiento del SIPPS Social y se encontró la necesidad de actualizar el aplicativo, para lo cual se acordó realizar el levantamiento de información que permita la elaboración del requerimiento funcional. (ANEXO 2). La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	12	12. Realizara gestiones para que el switch transaccional, cuente con las reglas de validación sobre el cálculo de los pagos a efectuar cuando existe acumulación de periodos, con la finalidad de que no se generen pagos en exceso a los beneficiarios de los bonos y pensiones; y, precautelar los recursos institucionales.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Esta Subsecretaría se encuentra trabajando en conjunto con la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación los siguientes pasos que permitan la actualización de la Plataforma Transaccional del MIES. (ANEXO 3) La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	13	13. Realizara un control continuo de los pagos que se realicen de forma mensual a través de la plataforma del switch transaccional, para lo cual compara con los valores que se habilitan a los beneficiarios de los bonos y pensiones como resultado del proceso de corte mensual, con el fin de identificar y tomar acciones correctivas, en caso de existir diferencias.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Adicionalmente, cabe mencionar que se está realizando el proceso "CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEL SWITCH TRANSACCIONAL DESTINADO PARA EL PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y GESTIÓN DE REDES DE DESCUENTOS". (ANEXO 4) La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	15	15. Elaborará y presentara al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones, un estudio para la implementación de controles y/o métodos de autenticación multi factor, con el fin de verificar la autenticidad de los beneficiarios que reciben los bonos y pensiones, a través de la plataforma del switch transaccional o un aplicativo adicional	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Cabe recalcar, que es responsabilidad de las Instituciones Financieras disponer de los controles necesarios para generar de manera segura y correcta los pagos a sus clientes entre ellos los usuarios de bonos y pensiones como parte de la calidad de sus servicios. La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO. (ANEXO 5)	EN PROCESO
	Al Oficial de Seguridad						
	10	10. Adoptará, con el coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Director Administración de datos, acciones para contar con la categorización de la información, relacionada con los beneficiarios de los bonos y/o pensiones, a fin de que esta sea considerada como sensible y/o confiable en la entidad; y, realizaran un informe técnico que permitan cifrar la información sensible y verificara su implementación en los procesos de corte y aplicativos informáticos, con el propósito de garantizar su confidencialidad".	MIES-MIES-2021-0105-M; MIES-MIES-2022-0359-M, 09 -05-2022	Al Oficial de Seguridad	MIES-CGTIC-DISI-2021-0164-M; MIES-CGTIC-DISI-2022-0039-M-2; MIES-CGTIC-DISI-2022-0084-M; MIES-CGPGE-2021-0999-M; MIES-CGPGE-2021-1308-M; MIES-CGPGE-2022-0130-M; MIES-CGPGE-2023-0679-M, 13 de junio de 2023; MIES-CGTIC-DISI-2022-0084-M; Circular Nro. MIES-CGTIC-2023-0001-C, 31 de enero de 2023; MIES-CGTIC-DISI-2023-0158-M,14 de junio de 2023	Me permito indicar que se ha CUMPLIDO con las recomendaciones realizadas, mismas que fueron remitidas a Contraloría General del Estado el 20 de abril del 2022 mediante informe de respuesta OFICIO No. 0016-0011-DNA2-2022	CUMPLIDO
14	**EXAMEN ESPECIAL A:** las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el uso y destino de lo adquirido mediante el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras, en la Ex Coordinación Zonal 9, actual Coordinación Distrital Metropolitana - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2020						
	INFORME No. DNA2-0025-2021						
	Al Coordinadora Administrativa Financiera						
	1	1. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos del MIES que en la adquisición de servicios de mantenimiento a través de procesos de menor cuantía, una vez suscrita el acta de recepción provisional, controlen que luego de transcurrido 6 meses y de que el contratista solicite una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra; o, de que se encuentre pendiente la recepción definitiva, gestionen la misma cumpliendo los plazos establecidos en la normativa que regula este proceso; a fin de que se asegure el cierre de los contratos.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	CGAF - A todos los Direcctivos	MIES-CGAF-2021-0641-M; MIES-CGAF-2021-0727-M;MIES-CGAF-2021-0645-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	2	2. En el caso de cambio de Administrador, ya sea por renuncia u otro motivo, se designará en forma inmediata un nuevo Administrador y se conformará la comisión para efectos de la suscripción del acta de recepción definitiva del contrato, con el fin de que se verifique si en los trabajos de mantenimiento realizados se presentó algún defecto no advertido en la entrega recepción provisional y que pueda ser subsanado en la entrega recepción definitiva, para cerrar el proceso de contratación.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	3	3. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos administrativos del MIES, • en la adquisición de bienes, gestionen su distribución inmediata de los bienes adquiridos a las unidades beneficiarias; a fin de evitar gastos adicionales de almacenamiento.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	4	4. Dispondrá y verificará que el servidor responsable del área de Guardalmacén, en las adquisiciones de bienes e inventario, cuando por la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación en el lugar o dependencia que lo solicita, gestione la recopilación de las actas de entrega recepción de la distribución a los beneficiarios finales, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	5	5. Dispondrá y vigilará a los Directivos responsables de los procesos del MIES, que para la adquisición de servicios, se apliquen los procedimientos de contratación que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa de contratación pública, a fin de fomentar la participación de una mayor cantidad de oferentes.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	6	6. Solicitará y verificará que los responsables de las unidades administrativas, adjunten al requerimiento de las adquisiciones, los estudios técnicos en los que sustente la necesidad del bien o servicio a adquirir, así como el detalle de sus beneficiarios, los que se derivaran de los datos contenidos en la investigación realizada y comunicada en el estudio, a fin de facilitar el seguimiento de la distribución, destino y uso de los objetos contractuales.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	7	7. Solicitará por escrito a los servidores designados como administradores del contrato, que cumplan con las obligaciones derivadas de la tarea asignada, a fin de que remitan informes a sus inmediatos superiores, en los casos en que se presente novedades en cuanto a la ejecución de los contratos, a fin de que se adopte de manera oportuna las acciones que correspondan, del particular realizará el debido seguimiento.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	; MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	8	8. Solicitará el apoyo legal a la unidad de Gestión de Asesoría Jurídica, para definir estrategias que permitan realizar los trámites pertinentes, a fin de liquidar y cerrar el contrato RE-CZ9-MIES-2015-003 suscrito con la Empresa Gráficos V.M.A.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	9	9. Dispondrá y verificará que el servidor asignado como Administrador del contrato, responsable de la recepción de bienes y materiales objeto del contrato, gestione el ingreso físico de los mismos a través de almacén o bodega, antes de ser utilizados, para su correspondiente registro y salvaguarda; y, elabore las actas de entrega recepción de su distribución a los beneficiarios, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M;MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023.	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	10	10. Dispondrá y supervisará que los Directivos de los procesos institucionales del • nivel central del MIES, previo a requerir el inicio de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de • servicios, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, elaboren los estudios actualizados del objeto del contrato vinculados al Plan Anual de Contratación de la Entidad, documento que entre otros aspectos contendrá la descripción del motivo por el cual se generó la necesidad de adquirir bienes y/o contratar servicios; además, de las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos; a fin de garantizar que el servicio recibido sea a la medida de las necesidades de la institución.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

	11	11. Dispondrá y vigilará que el Director de Compras Públicas, verifique que los Términos de Referencia elaborados se establezcan en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos así como, de los requisitos técnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser prestados, para la ejecución de eventos incluirán los medios de verificación de los componentes del servicio adquiridos por el proveedor que no corresponden al giro de su negocio, lo que facilitará el seguimiento y control de lo adquirido.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadors Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0444-M;MIES-CGAF-2021-0449-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0151-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0152-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M; 13 de junio de 2023; EI-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la GAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	12	12. Verificará que en la contratación de eventos públicos no se adquiera o incluya salas lounge o espacios VIP, a fin de optimizar el gasto del recurso público."	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadors Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0444-M;MIES-CGAF-2021-0449-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M;MIES-CGAF-2021-0779-M; MIES-CGAF-2022-0152-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0152-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M; 13 de junio de 2023;EI-CGPGE-2023-1026-M, 25 de	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la GAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
15	**EXAMEN ESPECIAL A:** las operaciones administrativas y financieras en la Secretaria Técnica de Juventudes, actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y SOCIAL, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2017 y el 31 de mayo de 2020.							
	INFORME No. DNAZ-0015-2021							
	Al Ministro							
	1	1. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora AdministrativaFinanciera, acopien y realicen un inventario de toda la documentación entregada por la SETEJU, que seencuentra en las diferentes unidades administrativas, financiera y gestión documental, a fin de que la entidadtuvente con información resguardada, identificada, clasificada, y ordenada	MIES-MIES-2021-0075-M;	Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora AdministrativaFinanciera,	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M;	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	2	2. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana, que en coordinación con losresponsables de las direcciones del Ministerio, cuando exista fusión, absorción o supresión de entidadestransferidas al MIES, supervisen y realicen el seguimiento de los procedimientos de transferencia documental ycumplan los procedimientos establecidos para el efecto, a fin de contar con un archivo documental completo eidentificado que permita a los usuarios internos y externos el control posterior".	MIES-MIES-2021-0075-M;	Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	3	3. Dispondrá a los directivos de la entidad, supervisen y controlen que el personal que se encuentra a su cargo,desempeñe sus labores de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, a fin de que los servidores enhorario laboral no efectúen actividades ajenas a la institución".	MIES-MIES-2021-0078-M; MIES-MIES-2022-0402-M, 17-05-2022	Directivos	DN-TH-MOMBS-13/16; 2021-1815-M; MIES-CGPGE-2021-1267-M; MIES-SANCCO-2021-0854-M; MIES-CZ-2-2021-0742-M; MIES-SEGC-2021-0684-M; MIES-CGAF-DP-2021-0585-M; MIES-VIES-2021-0546-M; MIES-VIES-2022-0115-M; MIES-SDH-2022-0328-M; MIES-SDH-2022-0334-M; MIES-SATP-2022-0366;-M918-05-2022; MIES-SDH-2022-0360-M19-05-2022 ; MIES-CZ-2-2022-4796-M30-05-2022; MIES-CGAJ-2022-0614-M20-05-2022; MIES-CGAF-2022-0547-M23-05-2022; MIES-DPE-2022-1111-M23-05-2022; MIES-GO-2022-1447-M24-05-2022; MIES-CZ-3-DDP-2022-1705-M27-05-2022; MIES-CZ-1-2022-4122-M27-05-2022; MIES-GD-2022-1155-M27-05-2022; MIES-SD-2022-1423-M 27-05-2022; MIES-SEGC-2022-0388-M27-05-2022; MIES-CZ-7-2022-6424-M27-05-2022; MIES-CZ-6-2022-5780-M28-05-2022; MIES-CZ-6-2022-7614-M29-05-2022; MIES-VIS-2022-0650-M30-05-2022; MIES-CGEN-	Falta cumplimiento CZ-5, CZ-8, Vice Economico.	EN PROCESO
	Al Director de Administracion de Talento Humano							
	4	Al Director de Administracion de Talento Humano: 4. Dispondrá y supervisará que los servidores designados para los procesos de contratación de personal,revisen y validen el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al servicio público,documentación que deberá constar ordenada y archivada en los expedientes de cada servidor, a fin deganantizar que el personal vinculado a la entidad sea el idóneo para el desarrollo de las actividades institucionales".	MIES-MIES-2021-0077-M;	Al Director de Administracion de Talento Humano	MIES-CGAF-DATH-2021-0896-M;MIES-CGAF-DATH-2021-2733-M;MIES-CGAF-DATH-2021-2717-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	Al Coordinadors Administrativa Financiera							
	5	5. Al Coordinadors Administrativa Financiera: 5. Dispondrá al Director Financiero que previo a la autorización y entrega de viáticos subsistencias y pasajes,supervise que los servidores designados para el control, verifiquen que toda la documentación de sustento valoraogra y confiable, a fin de facilitar su verificación y comprobación posterior	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadors Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0494-M;MIES-CGAF-2021-0703-M;MIES-CGAF-2021-0877-M; MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(CDPA)	MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(CDPA) MÑNCIONA: nos permite informar a usted que durante éste año se ha realizado el control previo al compromiso, control previo al devengado y control previo al pago, en concordancia a las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en relación a la autorización de gasto y entrega de viáticos y pasajes por lo que se ha CUMPLIDO la recomendación	CUMPLIDO
	6	6. Dispondrá al Director Administrativo, ingrese al inventario de la entidad los bienes transferidos de laSETEJU al MIES y mantengan registros individuales sobre los mismos, a fin de mantener su control y custodiay que el patrimonio institucional sea salvaguardado.	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadors Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0494-M;MIES-CGAF-2021-0703-M;MIES-CGAF-2021-0877-M;MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; MIES-CGPGE-2021-0987-M; MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-2022-0610-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; ; MIES-CGAF-2022-0500-M ;1 de mayo de 2022(CDPA); MIES-CGAF-2022-0547-M, 23 de mayo de 2022 MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(CDPA) mayo de 2022(CDPA); MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; EI-CGPGE-2023-1026-M, 25 de	EN PROCESO	EN PROCESO
	7	7. Dispondrá a las Directoras Administrativa y Financiera, realicen de manera planificada y programada en elPlan de Adquisiciones Institucional, lo concerniente a bienes y servicios que tienen el carácter de recurrente, a finde obtener las mejores condiciones respecto al costo y oportunidad de adquisición.".	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadors Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0494-M;MIES-CGAF-2021-0703-M;MIES-CGAF-2021-0877-M;MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; MIES-CGPGE-2021-0987-M; MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-2022-0610-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; ; MIES-CGAF-2022-0500-M ;1 de mayo de 2022(CDPA); MIES-CGAF-2022-0547-M, 23 de mayo de 2022 MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(CDPA) mayo de 2022(CDPA); MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; EI-CGPGE-2023-1026-M, 25 de	EN PROCESO	EN PROCESO